



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D.ª Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.
D.ª M.ª Teresa Céspedes Herrera, Tesorera.
D.ª Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente de la profesión por cuenta ajena; quien, por motivos personales ineludibles, se ausentó a las 13,25 horas.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente Libre de la profesión por cuenta propia; quien se incorpora a la reunión a las 11,40 horas.
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.

También asisten:

D. José Espejo Quijada, colegiado encargado de la Comisión de Formación.
D. Julián Aranda García-Muñoz, encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales.
D. Manuel Pizarro Varea, encargado de la Comisión de Intrusismo.

Ausente:

D.ª Celia Risco Mejías, Secretaria, quien previamente justificó su ausencia debido a asuntos profesionales inaplazables.

En Ciudad Real, a las 11,30 horas del viernes, 7 de marzo de 2008, en la dependencia de que dispone éste Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real en los Juzgados de dicha capital, ubicada en la Planta 1ª – Zona A, C/ Eras del Cerrillo, número 3, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno y los que componen las Comisiones de Trabajo de dicho Colegio anteriormente mencionados, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de acta núm. 18/2007 de la última Junta de Gobierno celebrada el día 23/11/2007.

Se da lectura al borrador de acta núm. 18/2007, de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno del pasado 23 de noviembre de 2007, sin alegación alguna al mismo, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2º. Exposición del balance de ingresos y gastos del año 2007 comparativo con presupuesto, así como presentación del presupuesto de ingresos y gastos para 2008, con la finalidad de elevarlos a la Junta General Ordinaria de colegiados para, en su caso, aprobación.

Para conocimiento y control de los miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones de Trabajo del Colegio, se presenta el balance de ingresos y gastos del año 2007

comparativo con presupuesto, así como el presupuesto de ingresos y gastos para 2008 y, dándose los asistentes por enterados, por unanimidad quedan aprobados, e incorporados como Anexo I a esta Acta.

3º. Informe de presidencia:

3.1. Actuaciones con la Dirección Provincial de la TGSS: efectuadas, y por determinar.

3.2. Presentación de los asuntos tratados en los Plenos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) de los días 26/10/2007 y 21/12/007, con asistencia del Vicepresidente del Colegio, así como los tratados en el Pleno de fecha 18/01/2008.

3º.- Informe de presidencia:

La Ilma. Sra. Presidenta del Colegio, D.ª Patricia Plaza Martín, hace mención de las actividades desarrolladas desde la celebración de la última reunión de la Junta de Gobierno, hasta la fecha. En representación del colectivo, ha asistido a:

- A dos reuniones, convocadas por el Secretario Coordinador Judicial de los Juzgados de Ciudad Real, para tratar sobre el "Protocolo para la implantación del Sistema Lexnet en los Juzgados de C. Real", en unión a los demás agentes a los cuales afecta (jueces, secretarios judiciales, funcionarios, abogados y procuradores), aportando una modificación al texto original.

- Recientemente, a la "Jornada sobre la Reforma de la Seguridad Social" que, celebrada en la Facultad de Letras, organizó CC.OO. de C. Real.

Señala que, en dicho periodo, se han realizado las gestiones siguientes:

- El 14/12/07 se trasladó circular a todos los colegiados, informándoles de la "Sesión Informativa sobre el procedimiento de integración de los trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el REA, dentro del RETA", convocada para el 20/12/07 en la Dirección Provincial de la TGSS para que, de entenderla de su interés, asistieran a la misma. Como quiera que ningún colegiado nos confirmó, tal y como se les solicitó que hicieran, su presencia en dicho acto, no se tiene constancia del número que acudieron.

- También en Diciembre/07, se trasladó a los colegiados una oferta de empleo que se nos remitió al Colegio, por si les fuera de su interés, sin que se tenga noticia alguna del resultado de la misma.

- Se enviaron a los colegiados los Calendarios Laborales 2008 para la provincia, editados por el Colegio; así como a las diversas Administraciones Públicas e Instituciones provinciales, vinculadas con la profesión.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno./Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

- El 9/01/08, se circuló entre los colegiados la convocatoria de "Sesión Informativa sobre Novedades Fiscales y Tributarias para el presente ejercicio" que, organizadas por la Delegación Provincial de la AEAT, tuvieron lugar en distintos días: 15,16 y 17, de enero de 2008.

- El 15/01/08, se informó a los colegiados sobre la próxima implantación del Sistema Lexnet en los Juzgados de Ciudad Real.

- El pasado 11/02/08, se llevó a cabo el "Seminario sobre Sistema Lexnet y proyecto de facturas digitales", a cargo del gerente de ANF AC, con asistencia de un total de 12 colegiados.

3.1. Actuaciones con la Dirección Provincial de la TGSS: efectuadas, y por determinar:

A). D.^a Patricia Plaza Martín expone: Que celebrada la Junta General de Colegiados del pasado 23 de noviembre de 2007, en la cual se trataron las incidencias detectadas por nuestro colectivo con respecto a las últimas actuaciones de la Dirección Provincial de la TGSS para con el mismo, las mismas fueron trasladadas al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE), celebrado el día 21 de diciembre de 2007.

Elevándose al citado Pleno todo lo acontecido por el Vicepresidente de éste Colegio, D. Santiago Jesús Pavón Contreras, quien asistió en su sustitución, tal y como queda recogido en el punto undécimo "Sistema RED y Sistema RED Directo. Información y debate sobre las acciones llevadas a cabo ante la TGSS", de la correspondiente Acta núm. 227/07 del Pleno del CGCOGSE.

Derivado de lo indicado por el acuerdo del Consejo General (CGCOGSE), unánimemente, se aprueba:

Que todas las acciones relacionadas con éste concreto asunto, que se hagan, se deberán transmitir al órgano superior de gobierno de los Colegios por los cauces habituales, al objeto de su intermediación para dar solución al problema suscitado.

B). Por la presidencia se recuerda que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la referida Junta General de colegiados de fecha 23 de noviembre de 2007, se ha remitido carta a la Directora Provincial de la TGSS, solicitando la convocatoria de reunión del "Comité Provincial de Seguimiento del Convenio de Colaboración TGSS-CGCOGSE sobre el Sistema RED", con inclusión de determinados asuntos en el orden del día, por considerarlos de interés para la defensa de la profesión. Escrito que se adjunta a ésta Acta, como Anexo II.

Al encontrarnos ante la pronta conclusión del proceso electoral, como quiera que no se nos ha contestado aún el escrito referenciado, se propone y acuerda:

Contactar con la Dirección Provincial de la TGSS el miércoles de la semana próxima, día 12/03/2008, solicitando contestación sobre por qué no se ha convocado, todavía, el "Comité Provincial de Seguimiento del Convenio de Colaboración TGSS-CGCOGSE sobre el Sistema RED".

C). El Vicepresidente del Colegio, D. Santiago Jesús Pavón Contreras, amplía información sobre los motivos del escrito dirigido a la Dirección Provincial de la TGSS, recalando que su contenido está fundamentado en que, en ningún momento, la Entidad Gestora mencionada ha puesto de manifiesto la existencia de incidencia alguna en las reuniones del "Comité Provincial de Seguimiento del Convenio de Colaboración TGSS-CGCOGSE sobre el Sistema RED" celebradas con anterioridad, como se puede comprobar en sus actas.

D). Tras abrirse un pequeño debate sobre el grado de repercusiones que puedan continuar recayendo en el colectivo, desde que la Dirección Provincial de la TGSS puso en marcha la "cita previa", se concluye con una valoración positiva sobre la operatividad de la misma.

3.2. Presentación de los asuntos tratados en los Plenos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) de los días 26/10/2007 y 21/12/2007, con asistencia del Vicepresidente del Colegio, así como los tratados en el Pleno de fecha 18/01/2008.

Interviene el Vicepresidente del Colegio, D. Santiago Jesús Pavón Contreras, al ser quien asistió a los Plenos del CGCOGSE celebrados en Madrid, los días 26/10/07 y 21/12/07, sustituyendo a la Presidenta conforme se dispone en la normativa colegial.

En primer lugar, reitera lo ya recogido en el apartado 3.1. A), de la presente acta, en cuanto a los asuntos tratados en el Pleno de fecha 21/12/07.

Señalando, en cuanto a la reunión del 18/01/2008, que el asunto principal de la sesión fué el exponer la situación del "Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos", para que todos los representantes de los Colegios provinciales asistentes conocieran cómo se va a componer la nueva estructura de la enseñanza universitaria, en la que se sustituirán las denominaciones de Diplomaturas y Licenciaturas, para manejar los conceptos de Título de Grado, Master y Doctorado, a partir del año 2010.

Quedó claro que los títulos actuales mantienen toda su vigencia y sus efectos profesionales, así como que no se realizará modificación alguna relacionada con sendas circunstancias hasta el año 2015, al objeto de que se puedan valorar pausadamente todos los cambios efectuados.

Se manifestó la necesidad de un compromiso real entre los



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

Colegios Profesionales y los Centros Universitarios, para una realización eficaz de las prácticas, motivo por el cual el señor Pavón indica que es preciso incidir en la cooperación con la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Ciudad Real, respecto a la futura implantación del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el centro dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que nuestra UCLM mantiene en esta capital.

Interviene D. José Espejo Quijada, encargado de la Comisión de Formación del Colegio, para informar que recientemente ha contactado con D. José Antonio Prieto, profesor de la E. U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real encargado de las prácticas, para recordarle que permanece pendiente de análisis y valoración el borrador de Convenio de Colaboración entre éste Colegio y dicho Centro Universitario, documento que elaborado por nuestra corporación ya les ha sido puesto a su disposición por dos veces, para que una vez depurado pueda concluirse con la firma de ambas instituciones, en beneficio de los futuros profesionales. Recomendando que, para todo ello, lo más conveniente es contactar con D. Antonio Baylos Grau, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UCLM.

Finalmente se propone y acuerda unánimemente:

Que a través de D. José Espejo Quijada, como encargado de la Comisión de Formación del Colegio, se realicen contactos con el Colegio de Albacete, por contar con E. U. de Relaciones Laborales, así como con el Colegio de Madrid ante la existencia de una E. U. de Relaciones Laborales en Cuenca, provincia que permanece bajo jurisdicción de dicho Colegio, instándoles a la realización de acciones iniciales conjuntas, que permitan constituir grupos de trabajo "intercolegiales" a través de los cuales intentar ser incluidos en el órgano universitario y/o extrauniversitario que para la finalidad de la implantación del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos exista o, en el caso de que aún no sea así, pueda crearse y, además, sirva para la elaboración de las materias y/o asignaturas a incluir en el futuro Título de Grado, buscándose, para todo ello, los contactos oportunos con D. Antonio Baylos Grau, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UCLM.

4º. Presentación del escrito de un colegiado, solicitando comprobación de una probable situación de competencia desleal por un despacho ubicado en su localidad: En su caso, adopción de acuerdo de traslado del mismo a la COMISIÓN DE INTRUSISMO para que ésta, en el caso de que proceda, inicie las acciones oportunas de sucinta información de la denuncia. (CONFIDENCIAL).

Antes de entrar a conocer el asunto a tratar en el presente punto del orden del día, la Presidenta quiere dejar muy claro que, ante lo poco por no decir nada hecho hasta ahora en materia de intrusismo y clandestinidad profesional en Ciudad Real ya tanto desde que se dependía del Colegio de Madrid

como desde la creación de éste de Ciudad Real, considera que las acciones a efectuar al respecto han de ser claras y contundentes, para evitar que las medidas ejemplares que desde el Colegio se lleven a cabo no cuenten con toda clase de garantías.

Se informa que, con fecha 6/02/2008, un colegiado presentó escrito solicitando se compruebe que, por un despacho ubicado en su localidad, se realizan tareas propias de los Graduados Sociales, pidiendo informe de la Comisión correspondiente por si ello deviniera en intrusismo y, manifestando, además, la existencia de una persona sin alta en la Seguridad Social perjudicando, por ello, al colectivo de Graduados Sociales.

Se abre debate sobre la procedencia, o no, de apertura de expediente informativo sobre el asunto, aprobándose unánimemente su procedencia.

Acordándose dar traslado del escrito presentado al Vocal No Ejerciente D. Juan Antonio García Mejías y al encargado de la Comisión de Intrusismo, D. Manuel Pizaro Varea, con la finalidad de que comiencen con las acciones precisas para una sucinta información sobre al asunto.

Igualmente se aprueba, dirigirse al Consejo General para que, a través de su Asesoría Jurídica, se nos recomiende el procedimiento adecuado que estatutariamente corresponda seguir, así como todos los demás asuntos a tener en cuenta, con el fin de efectuar una correcta actuación en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

5º. Soluciones a adoptar, respecto a la situación colegial de un determinado colegiado. (CONFIDENCIAL).

Se conoce la situación de cierto colegiado en lo que respecta a su vinculación para con el Colegio ya que, en el transcurso de un periodo que va más allá de un año, todas las comunicaciones que le son enviadas a la dirección postal que en su momento nos facilitó, se nos vienen devolviendo con causa de desconocido, ocurriendo igualmente con las remitidas a la dirección de correo electrónico que, en su día, él mismo nos indicó.

A su vez, la entidad bancaria que nos trasladó para efectuar el cobro de las cuotas, nos ha devuelto los recibos correspondientes a dos mensualidades del ejercicio 2007.

Además, determinada Administración Pública de carácter provincial con la cual nuestro colectivo mantiene vinculación profesional, ha llegado a requerirnos para que le sea facilitada la manera de entablar contacto con el colegiado en cuestión, no pudiéndose trasladar más que los datos de que dispone este Colegio.

Se incide en que la situación del colegiado va más allá de la



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

falta de pago de las cuotas, y en que la circunstancia que podría venir dándose sería la de que se esté produciendo una posible usurpación de título en el despacho del que es titular, para desarrollar la práctica profesional específica a los Graduados Sociales.

Debatida la posibilidad de realizar gestiones ante la Inspección de Trabajo, Dirección Provincial de la TGSS e INSS, para que se adopten medidas cautelares que aplicar al colegiado, por unanimidad se acuerda:

Abrir expediente informativo al respecto e instar al colegiado, por escrito mediante burofax, a que en el plazo improrrogable de diez días desde su recepción, comparezca en la dependencia del Colegio para que, a la vista de su expediente personal colegial y la documentación en él contenida, proceda a la actualización de sus datos y comunique su actual situación profesional, a fin de regularizar la misma y el de aclarar las posibles irregularidades e incidencias acaecidas en su condición de colegiado, participándonos las oportunas rectificaciones que, en su caso, procedieran.

Aprobándose, para el caso de que nos fuera retornado dicho burofax, publicar en el BOP el contenido de la notificación referenciada en el apartado de anuncios particulares y, una vez publicado y transcurridos los diez días, convocar reunión de la Junta de Gobierno, en la cual volver sobre el asunto.

A fin de contar con toda la información necesaria sobre el procedimiento a seguir, se acuerda elevar consulta a la Asesoría Jurídica del Consejo General, para que se nos indiquen las pautas correctas que correspondan.

6º. 6.1. Solicitudes de colegiación: Adopción de acuerdo, en su caso, de incorporación de 1 alta en la modalidad No Ejerciente (NE), presentada por el interesado con fecha 13/02/2008.

6.2. Presentación del Censo de colegiados en alta, al 29/02/2008.

6.3. Presentación del modelo de registro general de Sociedades Profesionales a implantar en el Colegio, y aprobación del mismo, en su caso.

6.4. Pregunta del colegiado Ejerciente libre de la profesión por cuenta propia, D. Ignacio Rodríguez Aguilera, sobre su colegiación.

6.1. Solicitudes de colegiación: Adopción de acuerdo, en su caso, de incorporación de 1 alta en la modalidad No Ejerciente (NE), presentada por el interesado con fecha 13/02/2008.

Con fecha del 13/02/2008, tuvo entrada solicitud de colegiación, presentada por D. Benito Isidoro Carretero Rico para incorporarse al Colegio en la modalidad de No Ejerciente (NE), acompañada de la restante documentación exigida por la normativa colegial.

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, por acuerdo unánime de la Junta de Gobierno se procede a tramitar su admisión, e inscripción en el censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130148 y efectos temporales del día de hoy, 7 de marzo de 2008.

Desde este momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de No Ejerciente como la cuota de incorporación oportuna, que abonará en un sólo recibo junto a la primera cuota mensual que le sea cargada.

6.2. Presentación del Censo de colegiados en alta, al 29/02/2008.

Para conocimiento y control de los miembros de la Junta de Gobierno, se presenta un resumen del censo de colegiados en alta a fecha del 29/02/2008, cuyos datos son los siguientes:

– Ejercientes de la profesión por cuenta propia (antes Ejercientes Libres -EL-):	51 colegiados.
– Ejercientes de la profesión por cuenta ajena (antes Ejercientes de Empresa -EE-):	24 colegiados.
– No Ejercientes (NE):	31 colegiados.
– TOTAL COLEGIADOS:	106 colegiados.

E, igualmente, el correspondiente a las bajas y cambios de modalidad producidos desde la creación del Colegio en septiembre de 2001, hasta el mencionado día 29/02/2008:

Total bajas de colegiados: 41 colegiados.

Cambios de Modalidad colegial:

– EL a EE:	2 colegiados.
– EL a NE:	6 colegiados.
– EE a NE:	3 colegiados.
– NE a EE:	1 colegiado.

Total cambios de Modalidad: 12 colegiados.

Dándose por enterados de dichos datos, se pone de manifiesto que, en las próximas presentaciones sobre los cambios de modalidad y bajas, se detallen los nombres y causas por las que se producen.

6.3. Presentación del modelo de registro general de Sociedades Profesionales a implantar en el Colegio, y aprobación del mismo, en su caso.

El pasado 16/06/2007, entró en vigor la Ley de Sociedades Profesionales, que obliga a los Colegios Profesionales a tener constituidos sus respectivos Registros de Sociedades Profesionales en el plazo de nueve meses desde su entrada en vigor, esto es, antes del 16 de marzo del 2008.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

Dicha obligación hace efectiva otra más, que es la que tienen las Sociedades Profesionales de inscribirse en el respectivo Registro Colegial, como vínculo jurídico de sujeción de las mismas a los Colegios Profesionales.

De ahí, que nuestro Consejo General haya dictado unos parámetros de adecuación a la norma a nuestra singular corporación profesional y, en este sentido, recomienda que el Registro de Sociedades de los Colegios de Graduados Sociales deba tener los siguientes campos:

1º. Número de colegiado; 2º. Modalidad: libre por cuenta ajena, libre por cuenta propia; no ejerciente; 3º. Fecha de incorporación al Colegio Profesional; 4º. C.I.F.; 5º. Denominación Social; 6º. Domicilio Social; 7º. Objeto Social; 8º. Capital Social; 9º. Socios: -Filiación de los socios, - Modalidad de colegiación de los socios (socios profesionales y socios no profesionales); 10º. Distribución del Capital Social; 11º. Inscripción en el Registro Mercantil: - Fecha; - Libro; - Folio; - Nº de Inscripción; 12º. Méritos; 13º. Observaciones.

Se aprueba, por unanimidad, adoptar dicho modelo de Registro de Sociedades Profesionales para nuestro Colegio, cuya constitución ha de comunicarse al Consejo General acompañando copia del mismo, para su control.

6.4. Pregunta del colegiado Ejerciente libre de la profesión por cuenta propia, D. Ignacio Rodríguez Aguilera, sobre su colegiación.

Con fecha 20/02/2008, tiene entrada escrito de D. Ignacio Rodríguez Aguilera, colegiado número 130034 en la modalidad de Ejerciente libre de la profesión por cuenta propia, antes Ejerciente Libre, comunicando que ahora va a trabajar para una empresa como prevencionista exclusivamente y que le gustaría seguir en el Colegio pero como No Ejerciente ya que la rama laboral no la va a ejercer, quedando a la espera de respuesta a su petición.

Acordándose, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, dirigir un escrito al colegiado manifestándole que al objeto de adoptar la oportuna decisión respecto del cambio colegial consultado, se le solicita la oportuna aclaración sobre la relación laboral que mantiene con la empresa a que hace referencia y, en su caso, requerirle la documentación que procede aportar para formalizar el mismo.

7º. Toma de decisión sobre ampliación de información a incorporar en la web del Colegio.

Por la Presidenta se anima a enriquecer los actuales contenidos de la web del Colegio, con aportaciones de los miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones de Trabajo.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1415/2006, que

regula los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, quedó excluida a éstos la función de fijación de honorarios orientativos mínimos, que hace preciso circular entre el colectivo la necesidad de utilización, con sus clientes, de la Hoja de Encargo Profesional y, para una mejor y más ágil comunicación, se decide incorporar el documento señalado a la página web del Colegio, acompañándolo tanto del Designa y Autoriza, así como de la fórmula mediante la cual solicitar y conceder la Venia.

Acordándose, a su vez, dirigirse a la empresa encargada del alojamiento y mantenimiento de la web, para solicitarles presupuesto de ampliación de un contenido más: un foro, en el cual los colegiados e interesados previamente registrados como usuarios, puedan realizar consultas e intervenciones de interés para la profesión.

8º. Asuntos urgentes:

8.1. Presentación de presupuesto fotocopiadora.

8.2. Cobro, o no, de calendarios laborales sobrantes.

8.3. Propuesta de firma de protocolo de colaboración con Editorial Deusto Jurídico.

8.4. Proyecto de Imagen Corporativa del CGCOGSE: Decisión, ante comunicación del CGCOGSE de fecha 20/02/2008.

8.5. Otros asuntos más, de interés.

8.1. Presentación de presupuesto fotocopiadora.

Los técnicos de la empresa encargada del mantenimiento de la fotocopiadora que actualmente tiene el Colegio, han informado que el modelo ya está descatalogado y, en el caso de avería, probablemente no se encontrarán piezas de repuesto. Por ello, el pasado 24/01/08 hicieron llegar dos presupuestos distintos para la adquisición de nueva fotocopiadora por si, finalmente, se decidiera prescindir de la que se viene utilizando.

Tras analizar sendos presupuestos, se acuerda:

Hacer un contrato de arrendamiento con Grenke Alquiler, S. A., de una fotocopiadora marca Canon, modelo IR-1022A, por importe de cuarenta euros con sesenta y tres céntimos, más IVA (40,63 € + IVA), en treinta y seis meses; así mismo se autoriza a la Presidenta del Colegio, D.ª Patricia Plaza Martín, para que firme cuantos documentos sean necesarios para formalizar la operación de adquisición de la mencionada fotocopiadora.

8.2. Cobro, o no, de calendarios laborales sobrantes.

Por acuerdo tomado en su momento, el Colegio edita anualmente el Calendario Laboral de la provincia, trasladándose una cantidad determinada a los colegiados conforme a las tres modalidades colegiales, sin coste alguno para ellos y, tal y como se les comunica en el momento en que se ponen a su disposición, se les informa que para el caso de



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

precisar algunos ejemplares más, los pueden solicitar e, igualmente, sin coste alguno se les enviarán, hasta agotar existencias.

Dado el caso de que un colegiado ejerciente pidió más ejemplares y que, en el momento en que se les hicieron llegar, manifestó su interés en abonarlos, así como el de que, por el responsable administrativo del Colegio, le fué señalado el importe a que los mismos ascendían, es preciso recordar la vigencia del acuerdo manifestado en el anterior apartado y, por tanto, lo improcedente del cobro de aquellos, no sin antes aprobar que, para sucesivos años, la cantidad de Calendarios Laborales a editar quede fijada en 2.500 ejemplares.

8.3. Propuesta de firma de protocolo de colaboración con Editorial Deusto Jurídico.

El 14/02/2008, la delegada para la zona centro de la editorial Deusto Jurídico presentó en las dependencias del Colegio su base de datos "Xpertia Globalius", estando presente la Vocal Ejerciente D.ª Susana Moreno Adalid. Dicha editorial nos trasladó propuesta de firma de acuerdo de colaboración para suministrarnos licencias de consulta de su producto.

Como quiera que la práctica totalidad de los colegiados disponen de sus propias bases de datos en sus respectivos despachos y visto que resulta gravoso asumir el importe a satisfacer, se acuerda quedar enterados de la propuesta y dejarla pendiente, para otro momento.

8.4. Proyecto de Imagen Corporativa del CGCOGSE: Decisión, ante comunicación del CGCOGSE de fecha 20/02/2008.

En la Junta General de colegiados celebrada el 23/11/2007, se ofreció información sobre el Proyecto de Imagen Corporativa a llevar a cabo por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, tras acuerdo adoptado por el mismo el 26/10/2007, consistente en realizar una campaña de difusión de la profesión de Graduado Social a través de medios de comunicación escrita, radio y televisión de ámbito nacional, en los medios de comunicación más importantes del país.

Conforme a dicho acuerdo del Consejo General, éste se hará cargo del 50% del coste total de dicha acción y, el restante 50 %, se sufragará bien por los propios colegiados bien por el propio Colegio, dependiendo de la capacidad económica de cada corporación.

En la mencionada Junta General de colegiados del 23/11/2007, quedó aprobado, unánimemente, fijar una Cuota Extraordinaria en concepto de campaña de publicidad de la profesión, cuyo importe para cada modalidad colegial se corresponda con el del 50% del total de la cuota mensual que, actualmente, vienen aportando todos los colegiados de Ciudad Real, estableciéndose las cantidades siguientes:

- Ejerciente libre de la profesión por cuenta propia (antes Ejerciente Libre):
Dieciséis euros, con cincuenta céntimos (16,50 €).
- Ejerciente libre de la profesión por cuenta ajena (antes Ejerciente de Empresa):
Quince euros, con cincuenta céntimos (15,50 €).
- No Ejerciente: cinco euros, con ochenta y ocho céntimos (5,88 €).

Acordándose, entonces, cargarlas una sólo vez en el momento en que nos sea requerido por el Consejo General, lo que se nos ha solicitado en escrito del día 21/02/2008 notificándonos que, teniendo en cuenta el número de colegiados, a nuestro Colegio le corresponde abonar una cantidad total de tres mil doscientos noventa euros (3.290,00 €), que deberán ingresarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha indicada.

Por tanto, se propone y acuerda que:

Este Colegio aportará, directamente, mil ochocientos noventa y cuatro euros, con veintidos céntimos (1.894,22 €), a los cuáles se añadirá el importe total de la Cuota Extraordinaria destinada a los colegiados, de mil trescientos noventa y cinco euros, con setenta y ocho céntimos (1.395,78 €), la cual será cargada en breves días, con el fin de ingresar los tres mil doscientos noventa euros dentro del plazo marcado por el Consejo General.

8.5. Otros asuntos más, de interés.

1. Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del escrito que, el 3/03/08, presenta la empresa Bpack, especializada en envíos de documentos y paquetería, ofreciendo sus servicios con el fin de hacerlos extensivos a los colegiados, acordándose circularlos próximamente para que contacten con la misma, en caso de que fueran de su interés.

2. El Consejo General (CGCOGSE) dirigió a todos los Colegios escrito, con fecha 29/02/08, solicitando información referente al estado en que se encuentran las relaciones de los Graduados Sociales de cada una de las provincias ante las respectivas Direcciones Provinciales del INSS, al mantenerse latente el problema de la compulsión de documentos por parte de la mencionada Entidad Gestora.

Acordándose enviar una carta a nuestro Consejo General, trasladando que, actualmente, la Dirección Provincial del INSS de Ciudad Real no admite la compulsión de documentación por parte de los Graduados Sociales de esta provincia.

3. Desde el CGCOGSE, el día 29/02/08 se recuerda la próxima celebración del "I Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", al que asistirán personalidades de gran relieve en el mundo del Derecho de nuestro país, y de Iberoamérica.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 19/2008, JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE MARZO DE 2008

Aprovechando para solicitar, a éste Colegio, por un lado, que se eleven ideas en forma de ponencias u otro tipo de intervenciones, así como sugerencias de nombres de juristas y/o Graduados Sociales, que pudieran intervenir.

Aprobándose trasladar información sobre este asunto a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Ciudad Real, para conocimiento de su profesorado y, en particular, de D. Antonio Baylos Grau, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas.

4. Ediciones Laborum, de Murcia, presentó el día 3/03/08 escrito comunicando que ha editado el libro "La Reforma de la Seguridad Social de 2007. Análisis de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre", sobre la nueva situación de las prestaciones vigentes desde el 1 de enero 2008 y, por dicho motivo, oferta la posibilidad de una edición especial a partir de 100 ejemplares con el anagrama del Colegio. Oferta que, tras valorarse, se desestima hasta mejor ocasión de incremento de ingresos en el Colegio.

9º. Proposiciones, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta y de las Comisiones de Trabajo del Colegio.

1. D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal ejerciente, expone que las citas previas de la Dirección Provincial de la TGSS para atender a los profesionales, últimamente se están concediendo con un lapso de tiempo muy espaciado, con las correspondientes molestias a la gestión de representación de los clientes, acordándose, para mayor conocimiento de la situación que describe, que el señor Imedio la traslade por escrito.

2. El vocal D. Juan Antonio García Mejías, plantea que se recabe mayor información referente a la relación con las MATEPSS y las comisiones que aportan a los profesionales, preguntándose si el colegiado puede dirigirse, a éstas, invocando la nueva normativa fijada al respecto, acordándose analizar la nueva normativa más detalladamente.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13,45 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual doy fe, en ausencia de la secretaria.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

Patricia Plaza Martín